



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 7

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1950

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 *

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado *

Año 1973

Miércoles 5 de diciembre

Número 276

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Normas para la próxima campaña de siembra en Torrecilla del Monte (Burgos)

A propuesta de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrecilla del Monte (Burgos), he acordado publicar la presente Circular, comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra, en las tierras de dicho municipio, incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.º—Todas las parcelas pasarán a los nuevos propietarios en el momento de ser replanteadas las fincas de reemplazo.

2.º—En las parcelas en que existan árboles frutales, árboles maderables o viñas, la fecha límite para el aprovechamiento de las mismas por los antiguos propietarios, será el 31 de diciembre de 1973.

3.º—Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

4.º—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de concentración parcelaria de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa, que será impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente

tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

5.º—Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Jefatura Provincial de Reforma y Desarrollo Agrario (Plaza de Alonso Martínez, 7, 8.º, Burgos).

Burgos, 30 de noviembre de 1973.
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Proyectos de obras de caminos vecinales

Aprobado por el Pleno de la Corporación, de 17 de agosto último el gasto de confección de 107 proyectos de obras incluidas en el IV Plan de Mejora de Caminos Vecinales, la Diputación, en el Pleno de 28 de noviembre ppdo., acordó tomar en consideración los 42 proyectos que se relacionan a continuación:

Proyectos de acondicionamiento

Número provisional: E4-1; Firme bituminoso en el camino vecinal de C-6318, por Gijano, a Nava de Medina; presupuesto de contrata, pesetas, 1.492.376.

E4-2; Firme en el camino vecinal de N-623, por Bezana y Montoto, a BU-5640; 1.688.010 pesetas.

E4-3; Firme en el camino vecinal de Burceña a BU-V-5545; 876.983 pesetas.

E4-4; Firme bituminoso en el camino vecinal de BU-V-5520 a Lastras de la s Heras; 644.874 ptas.

E4-5; Firme en el camino vecinal BU-5520 a Villatarás; 490.148 pesetas.

E4-6; Firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-5575, de Tabliega a Cubillo de Losa; 616.239 pesetas.

E4-7; Firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-5517, de Salinas de Rosio, por La Riba, Tabliega y Quintanilla Pienza a BU-5410; 2.713.921 pesetas.

E4-8; Firme bituminoso en el camino vecinal de N-623 a Barrio de Bricia; 298.827 pesetas.

E4-9; Firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-5515, de La Cerca, por Rosio, a Castrobarco; 2.134.751 pesetas.

E4-17; Firme bituminoso en el camino vecinal de Santotis, por Bascuñuelos y Lomana, a Burgos-5300; 2.928.174 pesetas.

E4-18; Firme bituminoso en el camino vecinal de BU-5310 a Cillaperlata; 1.858.540 pesetas.

E4-19; Firme bituminoso en el camino vecinal de BU-5200 a Valderrama; 1.755.164 pesetas.

E4-20; Firme bituminoso en el camino vecinal de BU-5200 a Cubilla de la Sierra (tramo La Molina-Cubilla); 2.688.558 pesetas.

E4-22; Firme bituminoso en el camino vecinal de la N-623 a Valdelateja; 256.980 pesetas.

E4-24; Firme bituminoso en el camino vecinal de N-623, en San Felices del Rudrón, por Sargentos a Valdeajos; 7.366.049 pesetas.

E4-26; Firme bituminoso en el camino vecinal BU-6220, por San Pantaleón, a Quintanilla Pedro Abarca; 1.604.463 pesetas.

E4-28; Firme bituminoso en el camino vecinal de N-623 a Castriello de Rucios; 1.680.327 pesetas.

E4-29; Firme bituminoso en el camino vecinal de N-623 a Quintanilla Vivar; 166.115 pesetas.

E4-30; Firme en el camino ve-

cinal BU-V-6276 de Marmellar de Arriba a la BU-6220; 355.876 ptas.

E4-31; De reparación del Camino vecinal BU-V-6275 de Zumel a la C-6220; 415.346 pesetas.

E4-32; Firme bituminoso en el camino vecinal de BU-V-6015 a Las Celadas; 1.139.865 pesetas.

E4-33; De reparación del camino vecinal BU-V-6015 de Miñón por Ros y Los Tremellos a Villaute (BU-V-6010) con ramal al B.º La Parte en Las Hormazas; 7.719.757 pesetas.

E4-34; Firme en el camino vecinal BU-V-6016 de Borcos a Solano-Las Hormazas, BU-V-6015; 791.478 pesetas.

E4-35; Firme bituminoso en el camino vecinal, BU-V-6018 de Las Hormazas-Solano a Cañizar de Argañó (627), con ramales a Manceles (BU-V-6061) y Villorejo (BU-V-6062); 4.286.703 pesetas.

E4-36; Firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-6019 de Toabar a la C-627; 1.364.879 pesetas.

E4-40; Firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-7104 de Redecilla del Campo a la BU-P-7101; 994.388 pesetas.

E4-41; Firme en el camino vecinal BU-V-7103 de Quintanilla del Monte a la N-120; 388.166 pesetas.

E4-43; Firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-8107 de Fresfina al BU-V-8106 y en el camino vecinal BU-V-8106 de Eterna por San Cristóbal del Monte a la N-120 (tramo N-120, entrada Fresfina); 795.066 pesetas.

E4-44; Firme en el camino vecinal BU-V-8136 de Sar Pedro del Monte al BU-V-8109; 517.793 ptas.

E4-45; Firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-8108 de Bascañana a Castildelgado (N-120); 932.088 pesetas.

E4-59; Firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-9012 de Madrid del Monte a la N-1; 774.910 pesetas.

E4-60; Firme del camino vecinal BU-V-9013 de Torrecilla del Monte a la N-1; 933.816 pesetas.

E4-64; Firme bituminoso en el camino vecinal de BU-V-9215 de la N-234 por Pinilla de los Barruecos a la C-111 (tramo Pinilla de los Barruecos C-111); 1.643.370 pesetas.

E4-65/66; Firme bituminoso en los caminos vecinales BU-V-9333 y BU-V-9335 de Clunia a la C-111; 1.630.774 pesetas.

E4-100; Firme bituminoso en el

camino vecinal de BU-V-5741 a Al-lapes; 1.450.624 pesetas.

E4-101; Firme en el camino vecinal de BU-V-5746 a Pradilla de Hoz de Arriba; 156.081 pesetas.

E4-102; Firme bituminoso en el camino vecinal de Soncillo, por Landraves, a BU-V-5741; 2.404.843 pesetas.

E4-103; Firme en el camino vecinal de N-623 por Torres de Arriba, a BU-V-5746; 2.474.484 ptas.

E4-104; Firme bituminoso en el camino vecinal de Escalada por Pesquera de Ebro y Dobro, a C-629; 10.759.201 pesetas.

E4-105; Firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-5143 a Ahe-do del Butrón; 2.136.352 pesetas.

E4-107; Firme bituminoso en el camino vecinal de BU-V-5032 a Villaescusa del Butrón; 192.764 pesetas.

E4-108; Firme en el camino vecinal BU-V-6065 de Lodoso a BU-V-6063; 1.116.159 pesetas.

Dichos proyectos quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, con objeto de que puedan formularse reclamaciones por término de otros quince días, transcurridos los cuales resolverá la Corporación sobre los proyectos y reclamaciones presentadas, en su caso.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local de 24-VI-55.

Burgos, 1 de diciembre de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Habiendo acordado esta Jefatura Provincial de Sanidad, dar su consentimiento a la instalación de un Botiquín de urgencia en la localidad de Regumiel de la Sierra, en esta provincia y cumplimentando lo que dispone la Orden Ministerial de Gobernación de 20 de febrero de 1962, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo, en su artículo 4.º, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas en la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre la apertura de dicho Botiquín.

Burgos, 29 de noviembre de 1973.
—El Jefe provincial de Sanidad,
Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Argüela, Secretario de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la sala de lo civil la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente.

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—La sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelante primero, don José María Peña Zárate, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, representado en esta instancia por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el Letrado don Eutiquio del Cura Antón, y de la otra como demandado-apelado, don Gabriel Martín López, mayor de edad, industrial y vecino de Miranda de Ebro, por sí y como representante legal de su esposa doña Rosa María Peña Zárate, representado en esta instancia por el Procurador don Manuel García Gallardo y defendido por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo y del Río; y asimismo y como demandada-apelante segunda doña Natividad Zatón de la Torre, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Miranda de Ebro, representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, y defendida por el Letrado don Mariano Martínez de Simón y Pardo; y los de igual clase acumulados a los anteriores promovidos por doña Natividad Zatón de la Torre, contra el demandante y la otra demandada en pleito anterior y contra las personas desconocidas que con posterioridad al veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete, hayan adquirido bienes inmuebles que pertene-

eleasen a don Pedro Jesús Peña Pardo o a la sociedad conyugal de dicho señor; que no han comparecido en esta instancia, por lo que respecto a ellas, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal,

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación entablado por don José María Peña Zárate y doña Natividad Zatón de la Torre contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro en los autos de los juicios de mayor cuantía acumulados a que estas actuaciones se refieren y confirmando y revocando en parte dicha sentencia, debemos condenar y condenamos a los demandados en los mismos a lo siguiente: Primero: A elevar a escritura pública notarial el cuaderno particional comprensivo de las operaciones testamentarias de los bienes relictos existentes al fallecimiento de don Pedro-Jesús Peña Pardo, que figura formalizado en el documento aportado con el escrito de demanda inicial de estas actuaciones, bajo el número siete. Segundo: A disolver la comunidad dominical e indivisa existente entre don José-María y doña Rosa María Peña Zárate, sobre cada uno de los inmuebles a que se refieren los pedimentos segundo y tercero del suplico de la referencia demandada, mediante la formación con los locales comerciales de dos lotes de igual valor, en trámite de ejecución de sentencia y conforme al dictamen emitido al folio doscientos cincuenta y ocho del pleito, para su posterior adjudicación por sorteo a los interesados y mediante la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, respecto a los pisos o viviendas relacionadas en iguales peticiones, sin perjuicio del derecho de usufructo vitalicio correspondiente a doña Natividad Zatón sobre unos y otros. — Tercero: A que se integre en la herencia del expresado causante y como bienes pertenecientes a la misma, por el concepto de existencias de muebles y mercancías, la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, declarándose de ella como ganancial la suma de novecientas mil pesetas para su distribución entre los herederos y cónyuge viudo, en la proporción y cuotas que a cada uno corresponden con arreglo a la Ley; cuarto; A estar y pasar por los an-

teriores pronunciamientos, así como por el primero, tercero y cuarto de la sentencia apelada, referentes al suplico de la demanda inicial del pleito, absolviéndoles en cuanto a las restantes peticiones formuladas en los dos procesados acumulados Quinto; Que no procede hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirán certificación al rollo de sala y se notificará a las personas desconocidas no comparecidas en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta. Manuel Aller. — José Donato Andrés. — Rafael Pérez. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Fernando Martín Ambiel.

6350 — 822,00

Burgos

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, registrado al núm. 497/73, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo, visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido por Jacinto Gutiérrez Martínez, de 33 años de edad, de estado casado, de profesión labrador, y vecino de Cerezo de Río Tirón; y como denunciado Julio Salamanca Rodríguez, de 40 años de edad, últimamente domiciliado en Burdeos; de quien se ignoran las demás circunstancias personales y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Salamanca Rodríguez, como autor responsable de la falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de mil pesetas de multa, debiendo sufrir, caso de impago de la misma, la sustitutoria de cinco días de arresto menor; a que indemnice al perjudicado Jacinto Gutiérrez Martínez en la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas importe de los daños producidos en el vehículo propiedad del mismo y al pago de la totalidad de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos Santamaría. — Rubricado. — Está el sello del Juzgado.»

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Julio Salamanca Rodríguez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Jaime Méndez Hernando, de 23 años, soltero, albañil, que tuvo su domicilio en Burgos, Merced 8, y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, e ingresar en prisión, para el cumplimiento de los tres días de arresto impuesto, así como hacer efectivas 262,50 pesetas de costas, en el juicio de faltas que con el número 258 de 1973, se sigue en este Juzgado, por la falta de malos tratos.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 24 de noviembre de 1973.
El Juez Municipal, Rómulo Martí.
El Secretario, Licinio Vaquero.

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez; Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 126 de 1973, con motivo del fallecimiento de doña Petra Calleja Rincón que falleció sin haber otorgado testamento el día 28 de mayo de 1973, en estado de soltera, sin haber dejado descendencia, habiéndola premuerto sus padres, siendo reclamada su herencia por sus sobrinos D. Leopoldo, doña Julia y doña Emilia Calleja Esteban, hijos del hermano de doble vínculo de la causante don Leopoldo Calleja Rincón, fallecido el 23 de septiembre de 1948; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 1973.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).
6351.—164,00

Don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue la vía de apremio para hacer efectivo el importe de las indemnizaciones civiles y costas devengadas de las diligencias preparatorias número 57 de 1972 seguidas por imprudencia con lesiones y daños contra Juan Antonio Arranz Hernán, vecino de Peñaranda de Duero, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes

que fueron embargados al encartado y que son los siguientes:

Un tractor, marca Jhon Deere, matrícula BU-7.484.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día veintidós de diciembre y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La valoración de dicho tractor es la de sesenta mil pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, para poder tomar parte en la subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado como tasación del tractor.

4.ª El tractor se encuentra en poder del encartado en el pueblo de Peñaranda de Duero, donde puede ser visto previamente por los licitadores.

Dado en Aranda de Duero, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario (ilegible).
6.430.—240,00

Briviesca

De orden del señor Juez y en virtud a la acordado en los juicios de faltas siguientes se cita a:

Adriano de Oliveira Da Costa, Joao Da Costa Sequeira y Antonio Francisco Facho, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado para el 14 de diciembre próximo y hora de las cuatro de la tarde, juicio número 95 de 1973.

= O =

Gonzalo Henri, de ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado el día 14 de diciembre de 1973, a las cuatro de la tarde, juicio número 113 de 1973.

= O =

Luis Antonio Barbosa, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, como acusado, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado el día 14 de diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde, juicio número 114 de 1973.

= O =

María Fátima Fernández Palmeiro, de Francia, hoy en ignorado

paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde, juicio número 115 de 1973.

Previéndoles que, de comparecer, deben hacerlo provistos de las pruebas de que intenten valerse con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y remitir al B. O. de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, a 20 de noviembre de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 132/73, sobre imprudencia con lesiones y daños, se cita a Raúl Antonio Leitao Gadinho, residente en Almerín (Portugal), Plaza de la República, a Manuel Alvez Machado y esposa, Yvonne Conceição Salgueiro Grifo, residentes en 4070 Rheydt (Alemania), Holstrasse, 51; y a Israel Guy, residente en 304 Ile de France-Les Mincaux 78130 (Francia), a fin de que todos ellos comparezcan ante este Juzgado el próximo día doce de diciembre y hora de las doce, a la celebración del juicio de faltas, apercibidos de que si no lo efectúan sin justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, a veinticuatro de noviembre de 1973.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 129/73, sobre daños por imprudencia con lesiones y daños, se cita a Manuel Vélez Da Silva, residente en París, 16 eme, 22 rue Grenze; a Mariano Ibarra Barranco, residente en Lille (Francia), 35 rue de Grand; a Gregorio Calvo Campo, residente en Francia, Departamento 59.000-12-2, Boulevard de Lue Ali, a Adelino Paulino Barasas, residente en Portugal, Cheiras Pinzlo Pinhel, y a Antonio de Albuquerque, residente en Pinhel (Portugal), para que todos ellos comparezcan ante este Juzgado el próximo día doce de diciembre y hora de las once y cuarenta y cinco, a la celebración del juicio de faltas, apercibidos de que si no lo hacen sin justa causa les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario, Pedro Alonso.

Lerma

Don José Luis García García, Juez de Instrucción en funciones de la villa de Lerma y su partido,

Por el presente hago saber: Que la subasta que estaba anunciada en las diligencias preparatorias número 24/972, por imprudencia, contra Juan García Sánchez, referente a un piso 1.º letra C, del número 1 de la plaza de Pío XII de Irún, que habla de celebrarse el día diez del próximo mes de diciembre, a las doce horas en la sala de audiencia de este Juzgado y fue anunciada por edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha dieciséis de noviembre actual núm. 260, ha sido suspendida por haber satisfecho el penado el total de sus responsabilidades económicas en dicha causa

Y para que conste y su fijación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Lerma, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis García García.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718. Exp.: 23.660. — F. 408.

Asunto: Línea a 13,2 Kv. y C. T. de 25 Kva. para las piscinas municipales de Palacios de la Sierra.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, solicitando autorización para instalar una línea a 13,2 Kv. y centro de transformación para suministro en las piscinas municipales de dicha localidad, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, la instalación

de una línea a 13,2 Kv., de 541 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de otra ya en servicio, propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», al nuevo centro de transformación, a instalar en las Piscinas Municipales citadas, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 Kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2.617/1966.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.271.—210,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 23.662. — F. 410.

Asunto: Nuevas electrificaciones en Avellanosa de Muño, Iglesiarrubia y Torrecitores.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos, S. A., domiciliada en Burgos Plaza del Vena, sin número, solicitando autorización para instalaciones en Avellanosa de Muño, Iglesiarrubia y Torrecitores, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., las instalaciones que seguidamente se detallan:

— Línea a 13,2 Kv., de 130 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Lerma a Villafruela y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Avellanosa de Muño, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 Kva.

— Línea a 13,2 Kv., de 956 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Lerma a Villafruela y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Iglesiarrubia, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 Kva.

— Línea a 13,2 Kv., de 136 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Lerma a Villafruela y final en

el nuevo centro de transformación a instalar en Torrecitores, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 Kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2.617/1966.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 8 de noviembre de 1973.

—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.273.—299,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 3175. — Exp. 25.985. — F. 532.

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Pedruzo (Condado de Treviño).

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv., de 476 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea Pedruzo-Marquinez al centro de transformación de Pedruzo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 159.429,99 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de noviembre de 1973.

—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.266.—178,00

Sección de Minas

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Sección de Minas, los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 1973.

Número 3.889; nombre, Gobera; Has., 308; Mineral, Magnetita;

término municipal, Miranda de Ebro; Interesados, Agustín Bocanegra y otros.

Número, 3.892; nombre, ampliación a Gobera; Has., 100; Mineral, Magnetita; Término municipal, Miranda de Ebro; Interesados, Agustín Bocanegra y otros; Minas o permisos colindantes o próximos, Gobera número 3.889.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Burgos, 26 de noviembre de 1973.
—El Ingeniero Jefe, Aníbal González Arintero.

Intereso de todas las autoridades dependientes de la mía, presen-ten los auxilios necesarios al personal comisionado para llevar a cabo las citadas operaciones.

Burgos, 26 de noviembre de 1973.
—El Gobernador Civil, Jesús Gay Roldiáz.

6.376.—170,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Transportes Terrestres
de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles solicita establecer una expedición de ida y vuelta los días festivos, en la línea regular de viajeros Burgos-Palencia, con salida de Palencia a las 14 horas y durante los meses de julio, agosto y septiembre a las 14 horas 15 minutos y de Burgos a las 22 horas, y los meses de julio, agosto y septiembre, a las 23 horas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «B. O. de la provincia», para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la Oficina de Transportes, sita en la calle Fernando Álvarez número 3, Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la expedición que se solicita y forma de realizarla.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a las Corporaciones Locales de los pueblos siguientes:

Villazopeque, Villaquirán de los Infantes, Villadelfino, Celada del Camino, Estépar, Buel, Quintanilla de las Carretas, San Mamés y Villalbilla, así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes: Tórtoles de Esgueva-Burgos, con hijuela a Los Balbases; Arenillas de Río Pisuer-ga-Burgos; Isar-Burgos; Pedrosa del Príncipe-Burgos; León-Burgos, Melgar de Fernamental-Burgos; Grijalba-Burgos; Alar del Rey-Burgos, y Tobar-Burgos.

El Jefe Regional (ilegible).

6.423 —270,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 20 del corriente mes de noviembre:

Admitidos

Rita Arce Pérez; María Yolanda Avellaneda García; María Isabel Ballugera Tobalina; Fidel Díez Ayala; Arturo García Cubillas; Concepción López de Argumedo San Juan; José Martín Sacristán; Millán Martínez Campo; Rosa María Orive Narbona; María Begoña Ortiz Gómez; María Carmen Pérez Madrid; María Teresa Pérez Sanz; María Carmen Urbina Bautista; Esperanza Villaescusa Huerta.

Excluidos

María Asunción Elvira Elvira, por carecer de la edad reglamentaria.

María José Mantrana Díez, por carecer de la edad reglamentaria.

Contra este acuerdo podrá interponerse, en el plazo de 15 días, el recurso previsto en el número 1 del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, transcurrido éste sin que se hayan producido se considerará como definitiva la presente

relación provisional de admitidos.

Miranda de Ebro, 22 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Sedano

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la instalación eléctrica del alumbrado público de esta localidad, redactado por el Perito Industrial don José María Díez del Campo, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la suma de 290.715 pesetas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por espacio de treinta días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiendo, al propio tiempo, que expirado que sea el aludido plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sedano, 23 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Luis Fernández.

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Poza de la Sal, 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Luis Padrones Núñez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Galarde, Rábanos, Celada del Camino, La Vid y Barrios y Berlangas de Roa.

Ayuntamiento de Arija

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones impre-

vistas, cuyo detalle consta en aquel se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arija, 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Saldaña de Burgos, Sarracín, Modúbar de la Emparedada y Cardenajimeno.

Junta administratrativa de Tubilla del Agua

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto inicial y posterior reforma para el abastecimiento de aguas en esta localidad, por un presupuesto de 941.958,96 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por término de treinta días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Tubilla del Agua, 24 de noviembre de 1973.—El Presidente, Constantino Merino.

Recaudación de Contribuciones.—1.ª Zona de la Capital

Anuncio de subasta de vehículos D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Burgos, Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue contra don Eugenio Valdemoro Carrillo por débitos a la Hacienda Pública, de ciento nueve mil quinientas treinta y cinco pesetas (109.535) de principal, más veintiuna mil novecientas siete pesetas (21.907) de recargos de apremio y seis mil (6.000), de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 18 de octubre de 1973, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad del deudor don Eugenio Valdemoro Carrillo, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las 11 horas, en estas oficinas recau-

datorias, sita en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4, 1.º, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y a su esposa, y al depositario, y anúnciese por edicto que se publicará en estas oficinas y en el Excmo. Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia y remitase un ejemplar a Tesorería, para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que los bienes se encuentran situados y se podrán examinar en los lugares que más adelante se detallan y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Lote número 1.—Integrado por el vehículo matrícula M-422.456, camión marca Magirus, el cual se encuentra precintado en terrenos existentes en Villafria, entre Talleres Moisés y Hostal Suco. Tasado en 48.000 pesetas.

Lote número 2.—Integrado por el vehículo matrícula SE-26.686, camión marca Man, el cual se encuentra en terrenos de Talleres de Agustín Mena, en Villafria. Tasado en 2.000 pesetas.

2.º— Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almo-

neda, durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia.—Al deudor o deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Burgos, 29 de noviembre de 1973. El Recaudador, Rafael Pérez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cogollos

Habiendo quedado desierta la primera subasta del arriendo de la vivienda y casa taberna, propiedad de este Ayuntamiento, y que fue anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número 246, de fecha 30 de octubre último, se anuncia segunda subasta en el mismo precio y condiciones que sirvieron de base a la primera.

Admisión de proposiciones, durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cogollos, a 27 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Saturnino Abad.

6.416.—91,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las dieciocho horas del día siguiente hábil transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta para el aprovechamiento de 309 pinos secos y derribados, maderables, marcados, con un volumen de 102 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas, sitos en el monte «El Carrascal», núm. 2-A, propiedad de este municipio, bajo la tasación de 61.100 pesetas y caso de resultar desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contados a partir del siguiente a la celebración inicial, en las mismas condiciones.

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al formato que consta en el pliego de condiciones y podrán presentarse en la Secretaría municipal, hasta las diecisiete horas del día de la subasta, en sobre cerrado y lacrado, acompañando resguardo de la fianza provisional equivalente al 3 por 100 de la tasación, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, así como el carnet de Empresa.

Hontoria de Valdearados, 27 de noviembre de 1973.— El Alcalde, Julio Aguilar.

6.415.—242,00

Juntas vecinales de Criales de Losa y Bóveda de la Ribera

Subastas de maderas

Contando con la autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad y al de económica-administrativas de las respectivas Entidades que se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en las secretarías de las mismas, para oír reclamaciones, al siguiente miércoles de transcurridos veinte días hábiles al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en la Sala Concejo de Criales de Losa, las siguientes subastas de madera:

A las 10 horas: 24 pinos silvestres en el tramo II y 113 pinos silvestres en el tramo V del monte Los Mazos número 368 de la pertenencia de Criales, con un volumen de 90 m. c. de madera y 39 m. c. de leña en el precio de tasación de 109.170 pesetas.

A las 11 horas: 864 pinos silvestres y 178 menores en el tramo II a)-b), del monte Los Mazos número 368 de la pertenencia de Criales, con un volumen de 203 m. c. de madera y 98 m. c. de leña en el precio de tasación de 165.340 pesetas.

A las 12 horas: 509 pinos silvestres, 28 negrales y 39 menores, en el tramo II del monte Tarriba y Peñas, núm. 370, de la pertenencia de Criales, con un volumen de 206 m. c. de madera y 77 m. c.

de leña, en el precio de tasación de 208.310 pesetas.

A las 13 horas: 228 pinos silvestres y 19 menores en el tramo II y 78 silvestres en el tramo IV del monte Vallejuelos número 392 de la pertenencia de Bóveda de la Ribera, con un volumen de 138 m. c. de madera y 40 m. c. de leña en el precio de tasación de 153.000 pesetas.

El precio índice de todas es un 25 por 100 más del precio de tasación.

Fianza provisional del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las plicas conteniendo las proposiciones debidamente reintegradas deberán presentarse en la Secretaría de la Entidad o en la mesa de la subasta con al menos diez minutos de antelación a la misma.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «B. O. de la provincia», núm., de fecha, en el monte, núm., lote, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de (en letra), pesetas.

....., a ... de de 1973.

El Interesado,

Criales y Bóveda, a 13 de noviembre de 1973.—Los Presidentes, Lázaro Presa, Alberto López.

6.433.—474,00

Junta vecinal de Perex de Losa

Subasta de madera

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA, y previo anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, del día 22 del mes de noviembre en curso, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad y al de económico-administrativas aprobado por esta Junta, el día 20 del próximo mes de diciembre y hora de las 13, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública, para el aprovechamiento en el año forestal 1973-1974, de 206

pinos silvestres en el tramo IV y 550 pinos silvestres en el tramo V, del monte Hoz y Rad, número 402, de la pertenencia de esta Entidad, con un volumen de 595 m. c. de madera y 11 m. c. de leña, en el precio de tasación de 1.014.830 pesetas e índice de un 25 por 100 más.

Fianza provisional de 50.741 pesetas y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Si quedare desierta esta subasta se celebrará nuevamente una segunda con iguales precios y condiciones y a la misma hora, del undécimo día hábil siguiente.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en sobre cerrado, acompañadas de declaración de no hallarse el licitador incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, y podrá hacerse hasta media hora antes del acto de la subasta debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., cuya personalidad acreditada con D. N. I. núm., expedido en, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en el monte Hoz y Rad, núm. 402 de la pertenencia de Perex de Losa, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

..... a ... de de 1973.

El Interesado,

Perex de Losa, noviembre de 1973.— El Presidente, Ursicino Hierro.

6.417.—421,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL